

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2024-G.R.AMAZONAS/CS
		Fecha del informe	13/11/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
---	---	--

3	ANTECEDENTES Con fechas 14/10/2024, se convoco el procedimiento de selección AS-SM-42-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVA DE PLÁTANO EN LAS PROVINCIAS DE UTCUBAMBA, CONDORCANQUI Y BAGUA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI N° 2651730, en la cual se registraron los participantes: PIZARRO GONZALEZ VLADIMIR ERNESTO, ARMAS PISCO KERLIN, CRUZALEGUI FERNANDEZ ROBERT JAVIER, VALQUI CACHAY ENGELS OBED, CARDIO EQUIPOS E.I.R.L., SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA, AUDICONSULT S.A.C, A & F INGENIEROS E.I.R.L., GRUPHO INVERSIONES S.R.L., CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L., ALSAT GREEN INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE E.I.R.L., CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MIJAVASA E.I.R.L. y presentaron sus oferta los siguiente postores: CONSORCIO CONSULTOR GRUPHS&ASOCIADOS interado por PROV DES ECON SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODESMA S.R.L y CRUZALEGUI FERNANDEZ ROBERT JAVIER , la indicada oferta fue descalificada.
---	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVA DE PLÁTANO EN LAS PROVINCIAS DE UTCUBAMBA, CONDORCANQUI Y BAGUA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CUI N° 2651730
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-42-2024-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron 01 oferta, pero la oferta no fue válida, debido a:	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	0666
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras[6]

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

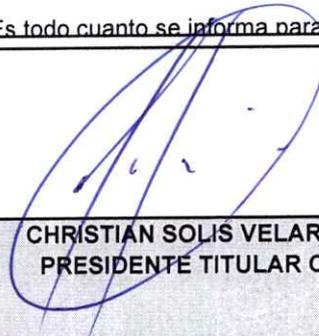
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión, calificación y evaluación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] EL Postor CONSORCIO CONSULTOR GRUPHS&ASOCIADOS interado por PROV DES ECON SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODESMA S.R.L y CRUZALEGUI FERNANDEZ ROBERT JAVIER, no acredita validamente los requisitos de calificación de la experiencia del personal clave en su oferta; puesto que no estaban sustentado correctamente y contemplaban impresiones que no es subsanable.	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- consultar al area usuaria la persistencia de la necesidad bajo las mismas condiciones.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y demas fines

9


CHRISTIAN SOLIS VELARDE
 PRESIDENTE TITULAR CS


EBER GUEVARA TAFUR
 PRIMER MIEMBRO TITULAR CS


SHELLA TERESITA CLAVO MORI
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR CS

0665